

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.501/2023

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 3 de mayo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5571/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00 €

TOTAL 10.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en Funciones, Antonio Granados Miranda.